FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARRAEZ	SANCHEZ	LUIS JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1128053423	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 87040480100 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 04 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 5Z BIS M SUR 66A 4444 SUR ALAMEDA LA VICTORIA MZ Z LOTE 5 (INT 201)

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO EMAIL ingluisjarraezsanchez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN MECANICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES	06	2018	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	06	2011	13202271045BLV

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* CONTROL URBANO ESPACIO PUBLICO					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* CONTROL URBANO DEL ESPACIO PUB					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* CONOCIMIENTO DEL RIESGO					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	04	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO URBANO					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ARRAEZ XENEIZES INGENIERIA SAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6917490	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE TECNICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GERENCIA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MARVAL S.A	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CENTRO SECTOR LA MATUNA EDIFICION CONCASA PISO 11					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EDUCATIVA NAZARET	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6616942	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* BARRIO NUEVO MANZANA C LOTE 8					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ARQUITEXTURAS LTDA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 571268854	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2014	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OBRA CIVIL						*DIRECCIÓN* CALLE 12B 44 83 Bogotá, D.C, Colombia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EDUCATIVA NAZARET	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6616942	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* BARRIO NUEVO MANZANA C LOTE 8					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARQUITEXTURAS LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS +57126847	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	06	*Año* 2012	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 12B 44 83 Bogotá, D.C, Colombia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VA&OS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008780092	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	28	*Mes*	03	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* BARRIO TORICES CALLE 41 13A 46 APTO 301						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VA&OS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008780092	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	09	*Año* 2010	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* BARRIO TORICES CALLE 41 13A 46 APTO 301						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, marzo 20 de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.053.423
ARRAEZ SANCHEZ

APELLIDOS
LUIS JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1987
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-ABR-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0500150-00157001-M-1128053423-20090521 0011678195A 1 6000023070

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

Con cédula de ciudadanía 1128053423

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos
por los estatutos universitarios, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES

Para constancia se firma en Medellín el día 28 de junio del año 2018 y se refrenda con el sello respectivo

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3 Folio 1698 Número 25908

60592

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00899

En la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de junio de 2018, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES

a

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

Con cédula de ciudadanía 1128053423

El título otorgado corresponde al programa de Especialización en Mecánica de Suelos y Cimentaciones registrado en el SNIES con el código 10703 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante resolución 5460 del 18 de mayo de 2012.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de junio de 2018

Rector

Secretario General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

C.C. No. 1.128.053.423 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 13 de diciembre de 2013

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

019009

Registrado al Folio N° 502 del libro de Diplomas N° 37

30

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 02113459

En la ciudad de Cartagena, a los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil Trece se llevó a cabo la graduación Colectiva en ceremonia Solemne por solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 04380 de fecha 04 de diciembre de 2013 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

INGENIERO CIVIL

Al estudiante

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

Portador de la Cedula de Ciudadanía No. 1.128.053.423 expedida en Cartagena, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como INGENIERO CIVIL según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

RAMON DE JESUS TORRES ORTEGA
Decano

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION ACADÉMICA Y LABORAL

Hace constar que

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

C.C. Nº 1.128.053.423

Asistió al

DIPLOMADO

DOCENCIA UNIVERSITARIA

"CON ÉNFASIS EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS"

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente certificado en la ciudad de Barranquilla a los 14 días del mes de marzo del año 2020

Ricardo Cardona Reyes
Director

TeresaBuelvas

Teresa Buelvas Lans
Coordinadora

Para su validez puede solicitar información a través de www.instituto.com.co ó secretaria@instituto.com


XVII CCG
I SSAG 2022
SCG
50
años
1971-2021
LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA
CERTIFICA QUE
LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ
ASISTIÓ COMO PARTICIPANTE
AL XVII CONGRESO COLOMBIANO DE GEOTECNIA - I SEMINARIO SURAMERICANO DE GEOTECNIA, DEL 14 al 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL HOTEL LAS AMÉRICAS
Entregado en Cartagena - Colombia a los 18 días de Noviembre del 2022
Presidente / Mario Camilo Tórres Suárez
SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

XVII CCG
ISSAG 2022

SCG

50 años
1971-2021

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

CERTIFICA QUE

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

ASISTIÓ AL

CURSO DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABILIZADOS - MSE, DISEÑO Y DESEMPEÑO

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL HOTEL LAS AMÉRICAS

Entregado en Cartagena - Colombia a los 14 días de Noviembre del 2022

Presidente / Mario Camilo Tórres Suárez
SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

INGENIERIA CIVIL

Sociedad Colombiana de Geotecnia

GIISAG

CERTIFICÁN QUE:

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

ASISTIÓ AL

CURSO DE INGENIERÍA SÍSMICA Y DINÁMICA DE SUELOS

Que se realizó en Tunja, Boyacá, Colombia, los días 4 y 5 de noviembre de 2018.

Ing. Juan Carlos Poveda D'Otero
Decano facultad de Ingeniería

Ing. Oscar Ramírez
Grupo GIISAG

Ing Edgar Rodriguez
Presidente SCG

SCG

45 años
1971-2016

XVI CCG
IV SIIS
Paipa • Colombia

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

CERTIFICA

QUE: **LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ**

PARTICIPÓ COMO ASISTENTE EN EL

XVI Congreso Colombiano de Geotecnia – IV Seminario Internacional de Ingeniería Sismo-Geotécnica, del 7 al 10 de Noviembre de 2018 en el Hotel Sochagota

Dado en Paipa – Colombia a los 10 días de Noviembre del 2018

Presidente Sociedad Colombiana de Geotecnia
EDGAR RODRÍGUEZ GRANADOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
OSCAR RAMÍREZ

Sociedad Colombiana de Geotecnia

45 años 1971-2016

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

HACE CONSTAR QUE

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ

ASISTIÓ AL

CURSO DE APLICACIONES GEOFÍSICAS EN GEOTECNIA

BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2017

ADOLFO ALARCÓN G.
Secretario Ejecutivo
Sociedad Colombiana de Geotecnia - SCG

EDGAR E. RODRIGUEZ G.
Presidente
Sociedad Colombiana de Geotecnia - SCG

Sociedad Colombiana de Geotecnia 45 años

SESQUICENTENARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

HACE CONSTAR QUE

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

ASISTIÓ AL

II CURSO DE EXPLORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO & DISEÑO DE CIMENTACIONES PROFUNDAS

BOGOTÁ D.C., 4, 5 Y 6 DE MAYO DE 2017

CAROL A. MURILLO F.
Directora Dpto. Ingeniería Civil y Agrícola
Universidad Nacional de Colombia – UNAL

ROGER A. FRANK
Presidente - ISSMGE
Invitado Internacional

EDGAR E. RODRIGUEZ G.
Presidente
Sociedad Colombiana Geotecnia - SCG

FIDATEC

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

E D U C A C I Ó N

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO
Y AVANCE TECNOLÓGICO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

Número de Identificación. *

HA PARTICIPADO EN CALIDAD DE:

En el **CURSO, PLANES PARCIALES - INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

con una intensidad horaria total de 30 horas.

ALEJANDRO DÍAZ TORRES
PRESIDENTE
FIDATEC

HÉCTOR EMIRO DÍAZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FIDATEC

www.fidatec.org.co

desde 2002
18 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
13202-271045 BLV
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/02/2014**
LUIS JOSE
ARRAEZ SANCHEZ
C.C. 1128053423
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL

- **SECTOR PRIVADO Y SECTOR PUBLICO**

ING. LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ – ESP.
MECANICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN SECTOR PRIVADO

Arráez Xeneizes Ingeniería S.A.S

(NIT 900.917.555-7)

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil – Esp. Mecánica de Suelos y Cimentaciones **Luis José Arráez Sánchez** identificado con **cedula de ciudadanía N° 1.128.053.423 y matricula profesiona**l **N° 13202-271045 BLV** ha trabajado en nuestra empresa como Gerente Técnico (Ingeniero de proyectos, geotecnista, Supervisión Técnica y/o Director de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Materiales) desde Octubre de 2016 hasta diciembre de 2023.

En constancia de lo anterior se expide el certificado a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

LUIS SANTIAGO ARRAEZ DIAZ
Representante Legal/Gerente General
ARRAEZ XENEIZES INGENIERIA SAS

MARVAL Construcciones MARVAL Urbanizadora MARÍN VALENCIA

DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DE LA SUCURSAL COSTA

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a), ***ARRAEZ SANCHEZ LUIS JOSE,*** *identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.128.053.423, laboró desde el 05 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Agosto de 2016 en la empresa* ***CONSTRUCCIONES MARVAL S.A NIT 890.211.777-9,*** *perteneciente al grupo empresarial* ***MARVAL,*** *con un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de* ***UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L*** *($1.671.000), desempeñando actualmente el cargo de* ***RESIDENTE DE INGENIERIA JUNIOR 01.***

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2016.

LUCIA FERNANDA DE LA HOZ OJEDA
GENERALISTA DE TALENTO HUMANO

CORPORORACION EDUCATIVA NAZARET
"COREDUNAZ"

Aprobación Oficial según Resolución No. 0344 del 26 diciembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena
Personería Jurídica Según Resolución No 35; de 2002, Reforma Estatutaria No 103 de Enero 15 de 2004, Otorgada por la Gobernación de Bolívar Dane No. 313001027229
Nit No. 806013908-2

La suscrita gerente de:

Corporación Educativa Nazaret "COREDUNAZ"

Certifica que el señor LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1128053423, de Cartagena Bolívar, laboró en nuestra entidad desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRAS CIVILES Y ACABADOS en el proyecto de construcción de la Corporación Educativa Nazaret Sede Hosanna Segunda Etapa, en el periodo de Enero a Julio de 2015. Su tipo de contrato fue por obra o labor contratada.

Cordialmente,

CORP. CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET
DIRECTOR

MARIA S. SANCHEZ ALEMAN.
Gerente General.

La suscrita Gerente de
ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA

C E R T I F I C A :

Que el señor LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ identificado con la cédula de ciudad 1.128.053.423 de Cartagena, trabajó en nuestra empresa, con Contrato por duración de l labor contratada, desempeñando el Cargo de Supervisor de Obra desde el 12 de Marzo hasta el 15 de Noviembre de 2014.

Cordialmente.

arquitexturas

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ.
Gerente.

587924 - 2684778 / PBX: 2688540 / FAX: 3682845 // arquitexturas@gmail.com // www.arquitextu
Calle 12 b N° 44 - 83, Bogotá D.C., Colombia, 100001

CORPORORACION EDUCATIVA NAZARET "COREDUNAZ"

Aprobación Oficial según Resolución No. 0344 del 26 diciembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena
Personería Jurídica Según Resolución No 35; de 2002, Reforma Estatutaria No 103 de Enero 15 de 2004, Otorgada por la Gobernación de Bolívar Dane No. 313001027229
Nit No. 806013908-2

La suscrita gerente de:

Corporación Educativa Nazaret "COREDUNAZ"

Certifica que el señor LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1128053423, de Cartagena Bolivar, laboró en nuestra entidad desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRAS CIVILES Y ACABADOS en el proyecto de construcción de la Corporación Educativa Nazaret Sede Hosanna Primera Etapa, en el periodo de Enero a Julio de 2013. Su tipo de contrato fue por obra o labor contratada.

Cordialmente,

CORP. CENTRO EDUCATIVO DIRECTOR

MARIA S. SANCHEZ ALEMAN.

Gerente General.

arquitexturas
Instalaciones con asesoria Técnica Ltda.

La suscrita Gerente de
ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.

CERTIFICA :

Que el señor LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.053.423 de Cartagena, trabajó en nuestra empresa con los siguientes datos en su hoja de vida :

Fecha de Ingreso	:	Junio 30 de 2012
Fecha de Retiro	:	Diciembre 21 de 2012.
Cargo	:	Supervisor de obra en el proyecto Mall Plaza el Castillo Cartagena.
Tipo de contrato	:	Por obra o labor contratada.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de Diciembre de 2013.

Cordialmente,

arquitexturas

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ.
Gerente General.

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente se certifica que el Ingeniero LUIS JOSÉ ARRÁEZ SÁNCHEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.053.423 de Cartagena, laboró para VASQUEZ & OSORIO INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS en el área técnica como RESIDENTE DE OBRAS en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VENTAS Y APARTAMENTO MODELO PROYECTO WASHINGTON PLAZA BOCAGRANDE", durante el mes de Marzo de 2012.

El desempeño del Ingeniero cumplió con los parámetros de responsabilidad, calidad y buen desarrollo de las funciones encomendadas.

Atentamente,



EDISON VASQUEZ CAMPO
Gerente Técnico y Administrativo
VA&OS S.A.S.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CONSORCIO JAIME MORON 2010

CERTIFICA

Que el Ingeniero LUIS JOSÉ ARRÁEZ SÁNCHEZ identificado con CC.No.1.128.053.423 de Cartagena, se desempeñó como AUXILIAR DE INGENIERÍA para este consorcio en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATO No.	6-139-334 DE 18 DE AGOSTO DE 2010
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL JAIME MORON EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS DE LA FIFA "I ETAPA".
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$7.462.093.758,oo
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
FECHA DE INICIACIÓN:	Nueve (09) de Septiembre de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinte (20) de Junio de 2011
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:	Reforzamiento estructural de la cubierta, construcción de 2 módulos de 3 pisos para baterías de baños de hombres y mujeres, cuartos de bombas, cuartos de balastros y cuartos de plantas; demolición y construcción de placas nuevas para graderia superior occidental del Estadio; construcción de cabinas de radio, televisión, VIP, VVIP, puesto de mando unificado y palcos generales para periodistas; ampliación del módulo central para zona VIP (baños y salón).
INTERVENTORIA:	Universidad de Cartagena

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2014.

Ing. KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Coordinadora

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN SECTOR PÚBLICO

EL SUSCRITO ASESOR DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.128.053.423 de Cartagena (Bolivar) figura en el registro de contratista de la entidad, con los siguientes contratos 2022- 2023 de prestación de servicios personales:

TIPO	No.	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	FINAL	VALOR	ESTADO
CTO.	CO1.PCCNTR.3550504/2022	la prestación de servicios bienes como ingeniero civil para apoyo por parte del contratista a la personería distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la personería delegada para control urbanístico y de bienes distritales	Enero 31 del 2022	Septiembre 15 del 2022	$ 15.000.000	Terminado
CTO.	CO1.PCCNTR.4109936/2022	la prestación de servicios bienes como ingeniero civil para apoyo por parte del contratista a la personería distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la personería delegada para control urbanístico y de bienes distritales	Octubre 12 del 2022	Diciembre 31 del 2022	$ 6.000.000	Terminado
CTO.	CO1.PCCNTR.4734035/2023	la prestación de servicios bienes como ingeniero civil para apoyo por parte del contratista a la personería distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la personería delegada para control urbanístico y de bienes distritales	Marzo 21 del 2023	Noviembre 20 del 2023	$ 16.000.000	Terminado

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 11 días del mes enero de 2024, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR

Proyectó: LUIS PALOMARES AMADOR
- Asesor

EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PÚBLICO
LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ – ING. CIVIL – ESP. MECANICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES con MP No 13202-271045 BLV.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS

Entidad: OFICINA ASESORA PARA GESTION DE RIESGO Y DESASTRE – ALCALDIA DE CARTAGENA – ALCALDIA DE CARTAGENA

Cargo: Asesor externo

Área: Conocimiento del Riesgo

Periodo: marzo 2021 – julio 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " FORTALECIMIENTO A LA DINÁMICA URBANA Y TERRITORIAL – OJOS EN LA CIUDAD - DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

Entidad: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO – ALCALDIA DE CARTAGENA

Cargo: Asesor externo

Área: Equipo técnico de Control Urbano

Periodo: marzo 2019 - noviembre 2019.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

AMC-OFI-0145356-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 20 de noviembre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0145356-2019**

Dra.
LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Cartagena

Asunto: **REMISION CERTIFICADO DE EJECUCION DE CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS FIRMADO**

Cordial saludo,

Con toda atención me permito remitir certificado de ejecución de contratos de órdenes de prestación de servicios con el distrito de Cartagena de Indias a nombre de LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ debidamente firmada por la Dirección de Talento Humano.

Atentamente,

MARGARITA CASAS COTES
Director Talento Humano

Proyectó: MLCM
Revisó:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad territorial, se pudo constatar que **LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula **de ciudadanía No. 1128.053.423, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7403 del (05/07/2019)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " FORTALECIMIENTO A LA DINÁMICA URBANA Y TERRITORIAL – OJOS EN LA CIUDAD - DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SE LES CONVOQUE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES ESPECIALES QUE SE LE SOLICITEN, RESPONDER POR LAS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. 5. MANTENERA LA RESERVA PROFESIONAL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 6. ESTAR AFILIADO A LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993, LEY 797 DE 2003 Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1562 DE 2012 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 723 DE 2013. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPONDER POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACION, IMPLEMENTACION, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE LE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS

FECHA DE INICIO: *(05/07/2019)*

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales):
(04/11/2019)

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: (NO)

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: (SI)

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: (NO)

(Nota: Siguiendo el formato antes indicado, relaciones los demás contratos desempeñados por la persona a quien se expide la certificación)

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

MARGARITA CASAS COTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena

Vo. Bo. LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad territorial, se pudo constatar que **LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1128.053.423, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1780 del (14/03/2019)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " FORTALECIMIENTO A LA DINÁMICA URBANA Y TERRITORIAL – OJOS EN LA CIUDAD - DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SE LES CONVOQUE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES ESPECIALES QUE SE LE SOLICITEN, RESPONDER POR LAS ACTUACIONES Y OMISIONES DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. 5. MANTENERA LA RESERVA PROFESIONAL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 6. ESTAR AFILIADO A LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993, LEY 797 DE 2003 Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1562 DE 2012 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 723 DE 2013. 7. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPONDER POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACION, IMPLEMENTACION, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE LE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS

FECHA DE INICIO: *(14/03/2019)*

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales):
(13/06/2019)

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: (NO)

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: (SI)

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: (NO)

(Nota: Siguiendo el formato antes indicado, relaciones los demás contratos desempeñados por la persona a quien se expide la certificación)

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

MARGARITA CASAS COTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena

Vo. Bo. LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

AMC-OFI-0141484-2021

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 12 de noviembre de 2021

Oficio **AMC-OFI-0141484-2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1128053423, expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan;

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2346 DEL (15/03/2021)**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS "

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1 Ejecutar las acciones relacionadas con el acompañamiento en las labores de conocimiento del riesgo consistentes en monitoreos de las condiciones de alarma en las diferentes localidades del distrito de Cartagena. 2. realizar asesoría en la identificación, monitoreo y conocimiento del riesgo en zonas de alto riesgo. 3. Brindar acompañamiento y asesoría en la evaluación y seguimiento del plan distrital de gestión del riesgo de desastres. 4. Brindar acompañamiento y asesoría en la formulación de proyectos, programas, planes y estrategias en materia de respuesta a la emergencia por desastre en el marco de la ley 1523 de 2012. 5. brindar acompañamiento y asesoría en todos los procesos de la oficina de gestión del riesgo desde el aspecto técnico y de la ingeniería. 6. Realizar estadísticas y seguimiento de las acciones en materia de reducción del riesgo realizada por el distrito de Cartagena. 7. Brindar acompañamiento en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales que se requiere en el marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres. 8. Formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para la prevención, respuesta y atención a los desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y propender por un desarrollo sostenible. 9. Presentar ante el supervisor y/o jefe de la OAGRD la proyección de los informes realizados con ocasión a las visitas de inspección técnicas encomendadas. 10. Realizar de forma eficiente y oportuna las acciones y aquellas obligaciones implementadas para la atención de la pandemia del coronavirus covid-19 dentro del marco del decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 y la resolución 1462 de agosto 25 de 2020.

Duración: (04) meses
Fecha de inicio: (17/03/2021)
Fecha de terminación: (16/07/2021)
El contrato se encuentra en ejecución actualmente: NO
El contrato se terminó de manera anticipada: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los (12) seis días del mes de noviembre de 2021.

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena

V.B.: Dr. **FERNANDO ABELLO RUBIANO**
Jefe de oficia código 115 grado 58

Proyecto: Yina Orobio- Asesor Externo
Revisó: Edgard Ceren – Asesor Externo

Los que aparecemos en el presente documento, firmando, proyectando y revisando, declaramos, sujeto a los, reportes, consultas y soportes del personal del área respectiva adjunto, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad y de los participantes se presenta para su firma".

ANEXO TÉCNICO No. 2346 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II
SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

Entre los suscritos: **MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 23020346 expedida en OVEJAS, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0008 del 4 de Enero de 2021 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0013 DEL 6 DE ENERO DE 2021, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1128053423, expedida en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA . II. Que las funciones de la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA , así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA , Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS". **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS LABORES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO CONSISTENTES EN MONITOREOS DE LAS CONDICIONES DE ALARMA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. 2. REALIZAR ASESORIA EN LA IDENTIFICACION, MONITOREO Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN ZONAS DE ALTO RIESGO. 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA EVALUACIÒN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA POR DESASTRE EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012. 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN TODOS LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DESDE EL ASPECTO TECNICO Y DE LA INGENIERIA. 6. REALIZAR ESTADISTICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO REALIZADA POR EL DISTRITO DE CARTAGENA. 7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES OPERATIVAS, LOGISTICAS, Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. 8. FORMULAR, EJECUTAR, HACER SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS POLITICAS, NORMAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS, REGULACIONES, INSTRUMENTOS, MEDIDAS Y ACCIONES PERMANETES PARA LA PREVENCION, RESPUESTA Y ATENCION A LOS DESASTRES, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y PROPENDER POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE. 9. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR Y/O JEFE DE LA OAGRD LA PROYECCIÓN DE LOS INFORMES REALIZADOS CON OCASIÓN A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN TÉCNICAS ENCOMENDADAS. 10. REALIZAR DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA LAS ACCIONES Y AQUELLAS OBLIGACIONES IMPLEMENTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO 1168 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1462 DE AGOSTO 25 DE 2020.PARÁGRAFO PRIMERO: EN ATENCIÓN AL ARTICULO 8° DEL DECRETO 1168 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO Y SE DECRETA EL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE, SIN PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES QUE NECESARIAMENTE REQUIERAN SER DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA, EL CONTRATISTA PODRÁ CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO Y/O TRABAJO EN CASA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1221 DE 2008 Y EL DECRETO 884 DEL 2012.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el

incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del JEFE DE OFICINA CODIGO 115 GRADO 59 GESTION DEL RIESGO. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 5, de fecha Viernes, 15 de Enero de 2021 de la Unidad Ejecutora 01 - DESPACHO DEL ALCALDE. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Vo.Bo: MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Proyectó: FERNANDO ABELLO RUBIANO - JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14896104101

(415)7707212489984(8020) 000001489610410 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 0 5 3 4 2 3	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 5 3 4 2 3	2 0 0 5 0 4 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRAEZ	SANCHEZ	LUIS	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ALAMEDA DE LA VICTORIA MZ Z LT 5

42. Correo electrónico ing_ljas_10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 3 3 2 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 1 6 0 1 1 3	4 2 9 0	2 0 1 2 0 7 1 0		1 4 1 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 14 / 13 : 16: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARRAEZ SANCHEZ LUIS JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

87040480100

ARRAEZ SANCHEZ

LUIS JOSE



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2027	31 - DIC. 203

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 12-MAY-2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

14 TC. WILSON CASTAÑEDA SANCHEZ

Comandante de Zona

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1128053423** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1128053423
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2011
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	506
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/04/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.128.053.423**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244352086

PIB
13:45:52

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128053423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 13:47:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128053423
Código de Verificación	1128053423240402134722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:48:26 PM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1128053423**

Apellidos y Nombres: **ARRAEZ SANCHEZ LUIS JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2024 01:53:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128053423 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88815105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:55:47 horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128053423,**
Apellidos y Nombres **ARRAEZ SANCHEZ LUIS JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LUIS JOSE ARRAEZ**, con NIT **112805342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128053423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2024 10:05 PM

Código Verificación: **ZLCX68K3GJ**

Válida hasta: **17/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y PAZ
CERTIFICA A:

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

C.C.: 1128053423

Por haber completado exitosamente el curso:

LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES Y COLABORADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA

02 de febrero de 2024

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual

FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ

C.C 1.128.053.423

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de marzo 2024

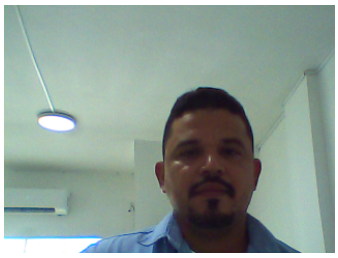


Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761963431241

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 28/Feb/2024, **Hora:** 10:57:38 a.m.
Apellido: Arraez Sanchez **Nombre:** Luis Jose
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1128053423
Empresa: Particular
Cargo: Ingeniero Civil
Lugar:
Direccion: Alameda La Victoria Mza Z
Telefono: **Celular:** 3104233224 **Email:** **Estado Civil:** Soltero

HC: # 27724
Edad: 36 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 04/Abr/1987
Rh: O+

.

Examenes Realizados

Examen Médico Ocupacional Con Énfasis Osteomuscular

Recomendaciones Laborales	Manejo por EPS	Habitos y Estilos de Vida	Incluir en SVE
, Ejercicio Fisico, Usar EPPI, Dieta adecuada para bajar de peso	, Control de peso PP por EPS	, Ejercicio fisico 30minutos de intensidad moderada diarios	

Recomendacion en Audiometria

no aplica

Recomendacion en Optometria

no aplica

Restricciones Laborales

ninguna

Concepto de Aptitud

apto para el cargo

Observación

Ninguna

Humberto Herazo Mogollon
Medico esp en SST
R M 1325768
Lic 907

Humberto Herazo Mogollón

Luis Jose Arraez Sanchez
CC 1128053423

Huella Digital

Cartagena de Indias D.T. y C, febrero 12 de 2024

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento
Humano Alcaldía de Cartagena

REF: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en Articulo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones asi como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **NO**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **NO**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

 " *los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas de respectivo departamento, distrito o municipio o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente*. "

Atentamente,

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
CC No. 1128053423